

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 324-2019-MDS

Sachaca, 27 de Septiembre del 2019

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 323-2019-MDS, el Informe N° 001610-2019-SGLSGMYCP de la Sub Gerencia de Logística y;


### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 323-2019-MDS se Declara la Nulidad de Oficio del Procedimiento Adjudicación Simplificada AS-SM-8-2019-MDS-1 para la contratación de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Rivera, 28 de Julio, Jirón Los Claveles, Las Rosas, Las Violetas, Los Lirios, Puerto Maldonado, Buenos Aires y Pasaje Lima en el Pueblo Tradicional Pampa de Camarones, Distrito de Sachaca – Arequipa – Arequipa", se Retrotrae el procedimiento mencionado a la Etapa de Convocatoria y se Encarga a Gerencia Municipal que se dispongan las medidas correctivas y deslinde de responsabilidades que la Nulidad declarada mediante la presente Resolución de Alcaldía acarrear.

Que, mediante el Informe N° 001610-2019-SGLSGMYCP la Sub Gerencia de Logística señala que; en vista de la nulidad del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2019-MDS la cual recae sobre la Resolución N° 323-2019-MDS; remite el informe a fin de mencionar que, por error, se ha consignado la Resolución de Nulidad del Procedimiento de selección en el Procedimiento de Licitación Pública N° 001-2019-MDS y no en la AS-SM-8-2019-MDS-1 en la cual corresponde; la misma que no tiene a la fecha ningún vicio que acarree dicha nulidad; más aún es un problema en la operación del manejo del Sistema del SEACE. En ese entender, este despacho asume su responsabilidad en el manejo del Sistema del SEACE y asume el error de haber consignado mal el procedimiento de selección. Por consiguiente; se solicita la emisión de una resolución que deje sin efecto la nulidad subida al sistema del SEACE de la Licitación Pública N° 001-2019-MDS, a fin de continuar con la etapa de evaluación y calificación de ofertas y a posterior la buena pro. Sin otro Particular; es cuanto solicito a su despacho Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA NULIDAD SUBIDA AL SISTEMA DEL SEACE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2019-MDS, A FIN DE CONTINUAR CON LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA N° 001-2019-MDS.**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A GERENCIA MUNICIPAL** que se dispongan las medidas correctivas y deslinde de responsabilidades que lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía acarrear.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a Sub Gerencia de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y de Gerencia de Administración y Finanzas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Ivicoso Rojas  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE